**ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

1. **IDENTIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOCALIDAD** | 4 - SAN CRISTÓBAL |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | San Cristóbal ambientalmente sostenible |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1859 |
| **COMPONENTES** | **Educación Ambiental**  **Muros Verdes**  **Jardinería** |

1. **CLASIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL” |
| **PROPÓSITO** | CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ, ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA |
| **PROGRAMA** | Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática. |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | * Implementar 8 PROCEDAS. * Construir 50 m2 de muros y techos verdes. * Intervenir 4.000 m2 de jardinería y coberturas verdes. |
| **AÑO DE VIGENCIA** | 2021, 2022, 2023 y 2024 |

1. PROBLEMA O NECESIDAD

|  |
| --- |
| **PROBLEMA O NECESIDAD**  *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?* |
| * Ausencia de fortalecimiento a los procesos ciudadanos (comunitarios), de educación ambiental y de las dinámicas ambientales de gestión ambiental en la Localidad de San Cristóbal. * Ausencia del fortalecimiento al tejido social, protección del territorio, atención de los espacios de encuentro y calidad de espacio público, zonas verdes acordes a las necesidades ambientales y sociales de San Cristóbal.   **ANTECEDENTES**  San Cristóbal como Localidad del Distrito Capital, vive una compleja situación de carácter ambiental, debido al deterioro de las condiciones naturales del suelo protegido que conforma los ecosistemas orográficos e hidrográficos (por acción antrópica e infestación), representado en los ecosistemas sobre los cuales se ha construido el área urbana local, así como el impacto causado en los bordes naturales rurales, en donde se concentran las mejores condiciones de conservación de la Estructura Ecológica Principal-EEP.  Del mismo modo, las condiciones de los ejercicios de participación ciudadana y de formación ciudadana han sido estructurales para los procesos transversales de los Fondos de Desarrollo Local. De hecho, en el periodo 2013-2016, se realizaron procesos de iniciativas ciudadanas asociados a la estructura ecológica principal y la recuperación de las fuentes hídricas, a través de convenios interadministrativos por parte del IDIGER y organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de San Cristóbal.[[1]](#footnote-2) Dentro del diagnóstico presentado por parte del Comité Ambiental Local presente en Plan Ambiental Local vigencia 2020-2023, se informa de la articulación de acciones para la Política Pública Distrital de Educación ambiental, a través de la vinculación de treinta y tres mil treinta y cinco (33.035) personas de la estrategia territorial de educación ambiental, así como el inicio de la construcción de una nueva aula ambiental en el Parque Distrital de Montaña Entre nubes, entre otros procesos asociados al Decreto 675 de 2011 y la Ley 1549 de 2012.[[2]](#footnote-3) Conforme a este complejo panorama, es indispensable continuar la recuperación y protección de las áreas naturales locales, así como sus elementos y componentes de conectividad biológica y ecológica, en cualquier espacio local natural urbano. Haciendo parte de estos antecedentes, se encuentra el deterioro de las áreas verdes, parques vecinales, zonales y barriales, así como las áreas naturales de las vías y andenes del área urbana.  **SITUACIÓN ACTUAL**  Contexto General Ambiental Local   * Impactos ambientales recientes   A pesar de que el área total de la Localidad de San Cristóbal es de 4.909, de las cuales 1.629,1, son de suelo urbano y 3.280,7, son rurales, la crítica situación ambiental del planeta, tiene una incidencia en los ecosistemas que conforman la estructura ecológica principal de San Cristóbal, que se ha visto agudizada en el territorio nacional por los incendios forestales y la tala masiva de árboles en la en la Amazonía, que ya causaron una alteración en el régimen de lluvias, tanto en la cordillera oriental, así como de forma particular en el complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz y en los Cerros Orientales de Bogotá, estos impactos ambientales referidos, requieren de acciones locales más contundentes, continuas y sostenibles en el tiempo.   * Derechos que se deben garantizar   Es necesario tener en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".  Establece también en su artículo 80, que: “el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”; y además que: “deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”. Adicional a ello la Carta Fundamental señala en su artículo 82 que: “es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”.  Estos derechos constitucionales, se enmarcan también en el bloque de derechos humanos de tercera generación, también conocidos como: Derechos de Solidaridad o de los Pueblos, y contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.  Por su parte, el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI”, dispone en el propósito 2: “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática”. De esta forma se constituye el escenario estratégico para la recuperación y protección del patrimonio natural de alta relevancia ambiental, que potencializa los procesos sostenibles de desarrollo de local y de los servicios ecosistémicos que San Cristóbal recibe y también presta a la ciudad”.    Monografía San Cristóbal SDP-   * Acciones Obligatorias para Mitigar y adaptarse al cambio climático   De acuerdo con el PLAU de San Cristóbal, a la normatividad expuesta y al instrumento de ordenamiento “Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca-POMCA-Río Bogotá”, se deben seguir las siguientes determinantes:   1. Construir una cobertura verde urbana resiliente que pueda tolerar y seguir prosperando en futuros climas extremos. 2. Proponer diversidad de especies con diferentes edades para maximizar la resiliencia contra plagas y enfermedades. 3. Aumentar la biomasa global de la vegetación con el objetivo de ayudar en el almacenamiento y secuestro de carbono. 4. Constituir un patrimonio floral urbano sano y funcional que proporcione coberturas vegetales para reducir la absorción de calor y la emisión de oxígeno. 5. Reducir el efecto de la isla de calor urbano, por el entorno construido.  * Espacios públicos con necesidad de mejoramiento paisajístico y mejoramiento de coberturas vegetales   Es preciso continuar con el mejoramiento de la calidad ambiental en la localidad, mediante el desarrollo de actividades de recuperación de la sostenibilidad ambiental, al disfrute de los espacios intervenidos por parte de los habitantes y población flotante local, que permita el manejo integral de áreas de recuperación de espacio público que requiera trabajo comunitario en huertas agroecológicas en la localidad de San Cristóbal. |

1. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

|  |
| --- |
| **LÍNEA DE BASE**  *Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.* |
| 1. **Descripción del Universo**   **Universo del Ecourbanismo Local.**    En Bogotá el entonces Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAAC (Hoy Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC), promovió la implementación de Ecobarrios, generando trascendencias locales como la creación del “Proyecto Ambiental Cultural Toque al Río”.  Otra iniciativa comunitaria que se tomó años después por el líder comunitario Héctor Álvarez, en Triangulo Alto y otros líderes locales fue la propuesta de “Ecocasa”.  También se encuentran otros desarrollos de iniciativa comunitaria en la Ciudadela Parque de la Roca y en el barrio La Herradura, que merecen el tratamiento y designación como Ecobarrios, para ser fortalecidos y promover ese ejemplo a todas las Unidades de Planeación Zonal de San Cristóbal.  En la Localidad de San Cristóbal el universo potencial de Ecobarrios está representado mayoritariamente en 4 UPZs, representadas en Sosiego, San Blas, La Gloria y Libertadores, las cuales algunos de sus barrios tienen áreas verdes sujetas a mejoramiento de las coberturas vegetales.  **Universo de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental.**  Distintas iniciativas se han consolidado en los últimos 25 años en San Cristóbal, que van desde la propuesta ciudadana de tener un parque ecológico donde la industria extractiva había logrado impactar el borde sur de la localidad. Propuesta que tomo forma con la Fundación Pepaso, El Fondo de Desarrollo de la Alcaldía local de San Cristóbal y el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA (Hoy Secretaría Distrital de Ambiente).  Por iniciativa ciudadana y del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA, se creó la Corporación Vida del Río Fucha- CORVIF, que desde su inicio trabaja por la recuperación del ancestral río Fucha, los demás ríos de Bogotá con el Plan de Ordenación de Cuenca-POMCA del Río Bogotá. Corvif también apoya a los demás movimientos ambientales nacionales.  Se destaca el trabajo de la Red de Amigos del Zuque, que promueve el cuidado de la Serranía El Zuque; Unidos con Ecología-Uconeco; Corporación CEA; Fundación Luchemos por El Medio Ambiente; Aceites San Cristóbal; Red de Vigías de La Chiguaza, Casa Nativa, Fundación Chilcos, el trabajo permanente de la Mesa de Agricultura Urbana y en el reciclje de aceite de cocina la Fundación Verde Olivo.  Se destaca el trabajo institucional académico de los colegios públicos y privados de la localidad que con los Proyectos Ambientales Escolares-PRAES, que se encuentran liderados por la Dirección Local de Educación-DILE, de donde se destacan los Colegios públicos: José Félix Restrepo; Manuelita Sáenz, Juan Evangelista Mora,  . |
| 1. **Cuantificación del universo**   Actualmente hay en la localidad:  4 Procesos de ecobarrios y ecocasas  3 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental |
| 1. **Localización del universo**   Están ubicados en las 5 (Cinco) UPZs |

1. LÍNEA DE INVERSIÓN

|  |
| --- |
| **LÍNEA(S)** **DE INVERSIÓN**  *Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.* |
| **Relacione la línea(s) de inversión local:**  Inversiones ambientales sostenibles  **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**  Educación ambiental.  Eco-urbanismo |

1. OBJETIVOS

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS**  *Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.* |
| **Objetivo General**  Cambiar nuestros hábitos de vida con el fortalecimiento de los proyectos ciudadanos de educación ambiental -PROCEDAS- y el reverdecimiento de San Cristóbal con acciones de eco-urbanismo. |
| **Objetivos Específicos**  1. Desarrollar proyectos que habiliten escenarios donde la comunidad aprende, conoce y se transforma con campañas pedagógicas de educación ambiental que contribuyan a la inclusión y al cambio en los hábitos de vida, consumo, cuidado del ambiente en las 5 UPZ de la localidad de San Cristóbal.  2. Desarrollar acciones de eco-urbanismo que impliquen la construcción de techos, muros verdes, así como la intervención de jardines, coberturas verdes y paisajismo urbano que promuevan una vida consciente, sostenible y sustentable en donde se pueda interactuar con la comunidad creando tejido social con el apoyo de organizaciones públicas y privadas. |

1. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

**Metas de proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **MAGNITUD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Implementar | 8 | procedas | Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental |
| Construir | 50 | m² | De techos verdes y muros verdes |
| Intervenir | 4.000 | m² | De jardinería y coberturas verdes. |

1. ESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **DESCRIPCION DEL PROYECTO**  *Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.* |
| **COMPONENTES:**  **COMPONENTE 1 EDUCACIÓN AMBIENTAL**  **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **VIGENCIA 2021**  En San Cristóbal existen varias organizaciones ambientales comunitarias con procesos de gestión ambiental, así como ciudadanos que de forma independiente hacen gestión ambiental. Por esta razón, a través de este programa se busca desarrollar acciones de educación ambiental como lo son actividades de información, capacitación y sensibilización, que permitan contribuir a mejorar las condiciones ambientales en la localidad, generando una cultura ambiental, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad con el territorio.  Los Proyectos ciudadanos de Educación Ambiental, se implementarán para fortalecer las acciones efectivas y comprobadas de educación ambiental en la Localidad de San Cristóbal, realizadas por organizaciones reconocidas y por personas residentes.  El PROCEDA debe ser un proyecto enriquecido por el entorno, que permita la organización y participación comunitaria en el ámbito local y regional. Debe tener carácter interdisciplinario, explorando los enfoques de las diferentes áreas del conocimiento con el propósito de incidir en la resolución de problemas ambientales propios de las comunidades.  En este aspecto, debe apoyarse en la investigación en educación ambiental y para el desarrollo sostenible, resolviendo los problemas del entorno de manera sistémica (abarca múltiples teorías del conocimiento) con un enfoque dialéctico (buscar soluciones en consenso). Basarse en el respeto, la tolerancia y tener en cuenta los conceptos de participación, autonomía, gestión y concertación integrando a toda la comunidad.  Las actividades por realizar corresponden al apoyo a la gestión social y ambiental verificada, bajo las siguientes consideraciones de la Secretaría Distrital de Ambiente:  **CONSIDERACIONES DE LA SDA:**   1. Iniciativas comunitarias relacionadas con un tema de interés ambiental o una situación ambiental conflictiva. 2. La implementación de los PROCEDA, deben generar transformaciones en el territorio producto de un proceso concertado entre la comunidad y la administración distrital - local. 3. El apoyo a los PROCEDA, surge de la iniciativa comunitaria y la concertación de las instituciones con la comunidad. 4. En ningún caso debe considerarse un PROCEDA si el proyecto en sí fue impuesto en un territorio determinado por una organización o entidad. 5. Los PROCEDA pueden concertarse con cualquier tipo de población, grupo étnico, siempre y cuando los participantes compartan alguna característica del territorio. 6. El acompañamiento y asesoría técnica que se le brinde a la comunidad para el desarrollo del PROCEDA, debe velar por construir capacidades y habilidades en esta, que garanticen la autosostenibilidad en el tiempo del proyecto.   **CONSIDERACIONES DEL FDLSC:**  Serán tenidos en cuenta las actividades históricas, documentos, acciones y gestiones que evidencien la gestión efectiva en búsqueda del bienestar ambiental y consecuentemente, el bienestar social, por un Comité conformado por el representante designado por la Alcaldía, representante de la Opel de la Secretaría de Ambiente y uno designado por el Consejo Local de Planeación.  **VIGENCIA 2022**  Las propuestas ganadoras del proceso de presupuestos participativos que cumplan con los requisitos establecidos por la norma Nacional, los establecidos por la autoridad ambiental Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, así como los que se inscriban en el proceso abierto a los participantes de la Localidad de San Cristóbal, Organizaciones legalmente constituidas o procesos realizados de manera informal que deben ser certificados por las Juntas de Acción Comunal, ONG legalmente constituidas reconocidas por su trabajo, evidencias documentales, fílmicas y fotográficas de fácil comprobación.  Los procesos comunitarios de educación ambiental-PROCEDA, son una estrategia de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA, que surgen de iniciativas comunitarias y buscan empoderar a la comunidad en la identificación y transformación de situaciones ambientales conflictivas presentes en sus territorios. Es así, como podrían ser considerados como una estrategia de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la educación, la participación, la concertación, la gestión interinstitucional, el interés y la voluntad de las comunidades.  Así mismo, todos los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDAS, buscarán fomentar la participación ciudadana aplicando los enfoques poblacional-diferencial, de género, territorio, ambiente y de derechos, a través de la implementación de un (1) PROCEDA para el segundo semestre de la vigencia 2022, en donde podrán participar las siguientes comunidades sin importar la estratificación, credo y/o cualquier condición, orientación sexual, edad.  Las actividades desarrolladas para el desarrollo de en el marco del proyecto fueron:  • Acompañamiento técnico y fundamentación de cada iniciativa  • Desarrollo de acciones pedagógicas y de formación  • Entrega y dotación de equipos, insumos y suministros  • Acompañamiento en eventos y acciones de territorio  **VIGENCIA 2023**  Se contempla realizar el fortalecimiento, acompañamiento y asesoría en la formulación y ejecución de dos de los procesos ciudadanos de educación ambiental -PROCEDAS- de la localidad de San Cristóbal, que corresponden entre 20 y 24 iniciativas de la comunidad, así como el cumplimiento de los presupuestos participativos.  Así mismo, todos los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDAS, buscarán fomentar la participación ciudadana aplicando los enfoques poblacional-diferencial, de género, territorio, ambiente y de derechos, a través de la implementación de los PROCEDAS en la vigencia 2023, en donde podrán participar las siguientes comunidades sin importar la estratificación, credo y/o cualquier condición, orientación sexual, edad.  Las propuestas ganadoras del proceso de presupuestos participativos que cumplan con los requisitos establecidos por la norma Nacional, los establecidos por la autoridad ambiental Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, así como los que se inscriban en el proceso abierto a los participantes de la Localidad de San Cristóbal, Organizaciones legalmente constituidas o procesos realizados de manera informal que deben ser certificados por las Juntas de Acción Comunal, ONG legalmente constituidas reconocidas por su trabajo, evidencias documentales, fílmicas y fotográficas de fácil comprobación.  **Tiempo de ejecución**  **2021 - 2024** | | | | | | **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** | | | | | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | | Se beneficiará la población de San Cristóbal con 8 procedas | **2** | **2** | **2** | **2** | | **Selección de beneficiarios**  *Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*  Los criterios deben ser excluyentes, marcar la diferencia en quienes pueden o no acceder al proyecto.  Debe ser de acuerdo a las categorías de población. | | | | |   *Vigencia 2021*  *PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE*     |  |  |  | | --- | --- | --- | | **No.** | **Título de la propuesta** | **Descripción de la propuesta** | | 1 | IMPLEMENTAR 8 PROCEDAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE POTENCIALIDADES AMBIENTAL | Involucrar a la comunidad en un proceso de talleres y capacitaciones relacionadas a la educación ambiental, esto con el fin de prevenir y/o mitigar a mediano y/o largo plazo impactos socio ambientales en el territorio.  Por otro lado, se propondrá módulos de espacios de circuito ambiental esto con el fin de fortalecer la alternativa propuesta de solución. | | 2 | FESTIVAL ITINERANTE POR LA CONVIVENCIA NATURAL | SE REALIZARÁ UN FESTIVAL PROGRAMADO EL CUAL INCITARÁ A LA COMUNIDAD SELECCIONADA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO EN EL TEMA A TRATAR EN ESTE CASO LOS ANIMALES Y EL MEDIO AMBIENTE. EN LA ACTUALIDAD SE DEBE TENER EN CUENTA EL CUIDADO DE NUESTRO HÁBITAT YA QUE EL NUEVO SISTEMA SOCIAL, TRAMITA A UN CAMBIO EN LA SOCIEDAD. CON ESTE FESTIVAL BUSCAMOS INICIAR ACTIVIDADES DE DIVERSA ÍNDOLE DESDE LO CULTURAL, ARTÍSTICO QUERIENDO COMPARTIR IDEAS, SABERES EN PRO DE FOMENTAR RELACIONES SALUDABLES ENTRE LAS PERSONAS Y EL ESPACIO QUE COHABITAN. | | 3 | NATURAL Y LA COMUNIDAD A UN PASO DE LA SOSTENIBLIDAD | NUESTRA PROPUESTA CONSISTE EN DESARROLLAR EL PROYECTO COMUNITARIO DE ESDUCACION AMBIENTA CON UN EQUIPO DE PROMOTORES SOCIAMBIENTALES LIDERES EN DIVERSAS AREAS EN EL DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL Y CULTURAL, BUSCANDO PROMOVER EN SU PRAXIS EL FOMENTO DE RALACIONES SALUDABLES ENTRE LOS HABIATANTES QUE COHABITAMOS UN MISMO ECOSISTEMA: NATURAL Y LA COMUNIDAD A UNA PASO DE LA SOSTENIBILIDAD |   *Vigencia 2022*  *PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE*   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **N.** | **TITULO DE LA PROPUESTA** | **DESCRIPCION DE LA PROPUESTA** | | **1.** | **REVIVIENDO EL RÍO FUCHA** | Creación de sendero de memoria y reconciliación ambiental en el cauce del Río Fucha que priorice el reconocimiento de la tradición de los pueblos muiscas, y fomente la identidad desde el proceso de asentamiento y fundación de la localidad SAN Cristóbal. |   *Vigencia 2023*  *PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE*   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **N.** | **TITULO DE LA PROPUESTA** | **DESCRIPCION DE LA PROPUESTA** | | **23964** | **Todos con el mismo idioma** | El agotamiento acelerado de los recursos naturales está generando preocupación entre las comunidades, especialmente las que conviven con esto de primera mano, que se ven expuestas a la contaminación por residuos sólidos y líquidos, olores ofensivos, y otros aspectos ambientales. Por lo tanto, es Necesario agregar que muchas de estas situaciones ambientales pueden ser corregidas desde el ámbito de la buena conducta ciudadana, pues, algunas son generadas por las mismas comunidades que no poseen la empatía social y ambiental. Precisamente, esta idea se enfatiza en la solución a las problemáticas ambientales que presenta la comunidad de los barrios San Miguel, San Martin, El rodeo, Guacamayas quienes se ven expuestos a la acumulación de residuos sólidos en sus calles, los olores ofensivos que estos emanan, la contaminación paisajística derivada de esto, el propósito es fortalecer la cultura ciudadana de responsabilidad ambiental territorial. |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | | | | | LOCALIZACION  *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* | | | | | **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** | | **2021** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2022** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2023** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2024** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera |   **COMPONENTE 2 MUROS VERDES**  **"**Un Jardín vertical [o muro verde] es un sistema constructivo que permite mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre una superficie vertical interior o exterior de un inmueble mediante una adecuada integración entre el inmueble a intervenir, la vegetación escogida, el medio de crecimiento y los factores climáticos y ambientales.  **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **VIGENCIA 2021**  Existen varias iniciativas ciudadanas en la gestión florística Local, consecuente al PDL, se busca fortalecer el tejido social, la protección del territorio, atender los espacios de relación y la calidad del espacio público natural a través de una intervención complementaria con techos verdes y muros verdes, para garantizar un hábitat de calidad en espacio público, zonas verdes y equipamientos acordes a las necesidades ambientales y sociales. Consolidando así el sentido de pertenencia en los sectores de intervención y la vida consciente y sostenible.  Los muros y techos verdes, se construirán en espacio público o institucionales públicos complementando el espacio conexo a vías, rondas hídricas y parques.  En los últimos años la jardinería y el paisajismo urbano, ha tenido un desarrollo importante en San Cristóbal, con una participación ciudadana desatacada. Consecuentemente, el PDL, busca fortalecer el tejido social, la protección del territorio, atender los espacios de relación y la calidad del espacio público natural a través de una intervención complementaria de techos verdes y muros verdes, para garantizar un hábitat de calidad en espacio público, zonas verdes y equipamientos acordes a las necesidades ambientales y sociales. Consolidando así el sentido de pertenencia en los sectores de intervención y la vida consciente y sostenible.  Las jardineras se construirán en espacio público conexo a vías, rondas hídricas y parques, donde la comunidad se comprometa con el cuidado y protección requeridos.  Con el apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico y la Alcaldía Local de San Cristóbal, se realizarán las actividades de carácter técnico y social.   * Adecuar el terreno y desarrollo del proceso de plantación y/o sustitución. * Desarrollar el mantenimiento (riego, control manual de hierbas, poda, acolchado, fertilización, replante).   **Tiempo de ejecución 2021** | | | | | | **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** | | | | | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | | Ciudadanía en general | 387.560 habitantes |  |  |  | | *Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*  Los criterios deben ser incluyentes, marcar la diferencia en quienes pueden o no acceder al proyecto.  Debe ser de acuerdo con las categorías de población. | | | | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | LOCALIZACION  *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* | | | | | **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** | | **2021** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2022** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2023** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2024** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera |   **COMPONENTE 3. JARDINERÍA**  **Actividades 2021**  La construcción de obras de paisajismo urbano para complementar la recuperación de los espacios verdes urbanos impactados, es una necesidad que se articula con los proyectos y procesos de ecourbanismo que consolidaran los eco barrios en San Cristóbal. Jardines como los del Río Fucha, San Jerónimo de Yuste y Puerta de Oriente, son referentes de este proyecto.   * Diseño paisajístico. * Adecuar el terreno y desarrollo de actividades de plantación y/o sustitución. * Desarrollar el mantenimiento (riego, control manual de hierbas, poda, acolchado, fertilización, replante).   **Actividades 2022**  En la ejecución se incrementarán las coberturas verdes, a partir de intervenciones paisajísticas integrales en áreas estratégicas de las áreas naturales, parques y demás espacio público local, mejorando la conectividad mediante la incorporación de material vegetal en jardines convencionales, o no convencionales donde la Alcaldía lo apruebe.  En la ejecución de esta línea se buscará implementar, mantener y/o consolidar las coberturas verdes, a partir de intervenciones paisajísticas integrales en áreas estratégicas de la malla verde local; mejorando la conectividad mediante el mantenimiento de jardines convencionales en los espacios donde la Alcaldía Local de San Cristóbal lo apruebe con las necesidades evaluadas.  **Actividades 2023**  El proyecto contempla las acciones de plantación de jardinería convencional nueva, plantación de coberturas verticales y el mantenimiento de jardinería existente vertical, tanto como convencional en tierra.  **Tiempo de ejecución 2021-2024**   | **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** | | | | | --- | --- | --- | --- | --- | | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | | Ciudadanía en general | 387.560 habitantes | 387.560 habitantes | 387.560 habitantes | 387.560 habitantes |   **Selección de beneficiarios**  *Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*  Los criterios deben ser excluyentes, marcar la diferencia en quienes pueden o no acceder al proyecto.  Debe ser de acuerdo a las categorías de población.  *Vigencia 2021*  *PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE*   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **No.** | **Título de la propuesta** | **Descripción de la propuesta** | | 1 | INTERVENIR CON MATERIAL RECICLADO Y JARDINERÍA PARA MEJORAR EL AMBIENTE | INTERVENIR CON MACETAS ECOLÓGICAS HECHAS CON MATERIAL RECICLADO NO CONTAMINANTE ELABORADAS POR LA COMUNIDAD DIFERENTES SITIOS DEL BARRIO Y ASÍ RECUPERAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE | | 2 | REVERDECE SANTA ROSA - PAULA RODRÍGUEZ | EN LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A PARTIR DEL EMBELLECIMIENTO CON ORNAMENTACIÓN. LA IDEA ES MEJORAR LOS ESPACIOS DE COBERTURAS VERDES PARA INCENTIVAR LA APROPIACIÓN Y CUIDADO DE ZONAS VERDES |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | LOCALIZACION  *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* | | | | | **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** | | **2021** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2022** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2023** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | | **2024** | UPZ 32 San Blas  UPZ 33 Sosiego  UPZ 34 20 de Julio  UPZ 50 La Gloria  UPZ 51 Los Libertadores | Unidad de Planeación Zonal | Espacio público de uso público que lo requiera | |

ASPECTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

Colombia y el Distrito Capital también padecen las actuales situaciones de cambio climático que suceden en el mundo. La ciudad de Bogotá genera un impacto ambiental y una huella ecológica que debe ser mitigada con la ejecución de acciones efectivas para lograr recuperar el equilibrio ecológico.

El reto de ejecutar esas acciones efectivas en la recuperación de las coberturas vegetales nativas en la Localidad de San Cristóbal, es también la oportunidad de mejorar las condiciones de conectividad biológica y ecológica.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES
2. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

• Consejo de Estado, expediente 250002325000200500662-03 del cinco (5) de noviembre de dos mil trece (2013), sobre la ACCIÓN POPULAR de la actora: Sonia Andrea Ramírez Lamy.

• Consejo de Estado, expediente 2500023270002001-90479-01 del actor: Gustavo Moya Ángel y otros.

**Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

Constitución Política de Colombia

Decreto Nacional 2811 de 1974-Código Nacional de Recursos Naturales

Ley 61 de 1985

Ley 99 de 1993

Ley 299 de 1996

Acuerdo Distrital 06 de 1990

Acuerdo Distrital 19 de 1996

Acuerdo Distrital 06 de 1998

Acuerdo Distrital 435 de 2010

Decreto Distrital 472 de 2003

Decreto Distrital 531 de 2010

Decreto Distrital 566 de 2014 Por medio del cual se adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024

Decreto Distrital 485 de 2015

Resolución SDA 7615 de 2000

1. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

* Junta Administradora Local – JAL
* Secretaría Distrital de Ambiente
* Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER
* Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON
* Jardín Botánico José Celestino Mutis
* Observatorio Ambiental de Bogotá
* Comisión Ambiental Local - CAL
* Juntas de Acción comunal – JAC
* Mesa de Salud Ambiental
* Mesa Local de Agricultura Urbana
* Dirección Local de Educación
* Consejo consultivo de Política Educativa

1. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en 000 pesos):

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **META(S) DE PROYECTO** | **COMPONENTES** | **OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL** | **COSTOS** | | | |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Implementar 8 PROCEDAS. | Educación Ambiental | Educación ambiental. | $ 519.191.327 | $367.739.905 | $979.779.000 | $ 848.000.000 |
| **SUBTOTAL** | **$ 519.191.327** | **$367.739.905** | **$979.779.000** | **$ 848.000.000** |
| Construir 50 m2 de muros y techos verdes | Ecourbanismo | Muros verdes | $ 44.923.743 | 0 | 0 | 0 |
| **SUBTOTAL** | **$ 44.923.743** | 0 | **0** | **0** |
| Intervenir 4.000 m2 de jardinería y coberturas verdes |
| Jardinería | $ 244.897.104 | $137.234.095 | $357.019.000 | $309.000.000 |
| **SUBTOTAL** | **$ 244.897.104** | **$137.234.095** | **$357.019.000** | **$309.000.000** |
| **TOTAL ANUAL DE COSTOS** | | | **$809.012.174** | **$504.974.000** | **$1.336.798.000** | **$1.157.000.000** |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE** | | | **$ 3.807.784.174** | | | |

1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| **META PLAN DE DESARROLLO** | **OBJETIVO ESPECIFICO** | **COMPONENTES** | **META(S) PROYECTO** | **INDICADOR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Implementar 8 Procedas (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental). | Desarrollar proyectos que habiliten escenarios donde la comunidad aprende, conoce y se transforma con campañas pedagógicas de educación ambiental que contribuyan a la inclusión y al cambio en los hábitos de vida, consumo, cuidado del ambiente en las 5 UPZ de la localidad de San Cristóbal. | EDUCACIÓN AMBIENTAL | Implementar 8 procedas. | Número de PROCEDAS implementados |
| Construir 50 m2 de muros y techos verdes. | Desarrollar acciones de eco urbanismo que implique la construcción de techos, muros verdes, así como la intervención de jardines, cobertura verde y paisajismo urbano que promuevan una vida consciente, sostenible y sustentable en donde se pueda interactuar con la comunidad creando tejido social con el apoyo de organizaciones públicas y privadas. | MUROS VERDES | Construir 50 m2 de muros y techos verdes. | M2 de muros y techos verdes |
| Intervenir 4.000 m2 de jardinería y coberturas verdes. | Desarrollar acciones de eco urbanismo que implique la construcción de techos, muros verdes, así como la intervención de jardines, cobertura verde y paisajismo urbano que promuevan una vida consciente, sostenible y sustentable en donde se pueda interactuar con la comunidad creando tejido social con el apoyo de organizaciones públicas y privadas. | Intervenir 4.000 m2 de jardinería y cobertura verde. | M2 de jardinería y cobertura verdes |

1. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO  *Ingrese los* ***resultados*** *puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.* |
| **Beneficios PROCEDAS:**  Generan fortalecimiento a la gestión ambiental educativa de la comunidad y a los procesos que han demostrado que efectivamente adelantan educación ambiental por el bienestar general en la Localidad de San Cristóbal.  **Beneficios ECOURBANISMO:**  Los proyectos que se ejecuten y materialicen las nuevas coberturas vegetales del paisajismo urbano, aportaran al mejoramiento del entorno natural y consecuentemente, al bienestar, calidad de vida de la comunidad residente y visitante de la Localidad.  **Resultados:**  **El proceso (PROCEDAS), de información, preparación y sensibilización debe concluir en:**  Implementar las acciones de fortalecimiento a la gestión ambiental comunitaria (Proyectos ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS), que permita producir cambios en el comportamiento de la ciudadanía y la comunidad residente en la localidad de San Cristóbal, respecto a la transformación de malos hábitos por buenos hábitos en las cinco (5) UPZs.  **El proceso de Eco Urbanismo debe concluir en:**  La ejecución de acciones y actividades de paisajismo urbano en la localidad de San Cristóbal, debe permitir transformaciones en el entorno natural al ejecutar proyectos transformadores que consoliden en eco barrios en sectores barriales de las cinco (5) UPZs, de tal forma que al mejorar las condiciones ambientales consecuentemente se mejoren las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos. |

1. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**  *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.* |
| (**09/11/2020**): INSCRITO  (26/01/2021): REGISTRO  **ACTUALIZACION**  **20/02/2021:** Actualización de los Componentes EDUCACIÓN AMBIENTAL y ECOURBANISMO con la inclusión de las propuestas ciudadanas que obtuvieron mayor votación durante la segunda fase de Presupuestos Participativos. Responsable de la actualización Carolina Giraldo - Equipo de Planeación.  **10/12/2021:** Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2021, por traslado de recursos al proyecto 1871 por valor de $419.023.826. El presente traslado no afecta el cumplimiento de las metas, es decir que no afecta la magnitud ni requerirá reprogramación de la meta para 2022. Responsable Estefanía Martínez. Equipo de planeación.  **05/01/2022:** Se ajusta presupuesto vigencia 2022, Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.  **02/06/2022:** Se ajusta las actividades de la vigencia 2022 de los componentes Educación Ambiental y Jardinería; y el responsable del proyecto. Actualización del componente Educación Ambiental con la inclusión de las propuestas ciudadanas que obtuvieron mayor votación durante la segunda fase de Presupuestos Participativos 2021-2022. Responsable de la actualización Estefanía Martínez - Equipo de Planeación.  **11/01/2023:** Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022, por movimiento de recursos entre metas. Responsable de la actualización Diana Pilar García Huérfano - Equipo de Planeación.  **13/03/2022:** Actualización del Componente (Educación Ambiental) con la inclusión de las propuestas ciudadanas que obtuvieron mayor votación durante la segunda fase de Presupuestos Participativos. Responsable de la actualización Estefanía Martinez Melo - Equipo de Planeación. |

1. OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**  *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.* |
| **Observación 1**: Se ciñe a los lineamientos de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.  **Observación 2:** Se ciñe el presente proyecto al Manual de Silvicultura Urbana, y Jardinería Urbana y demás lineamientos del Jardín Botánico de Bogotá, José Celestino Mutis, así como a los lineamientos de la Subdirección de Eco-urbanismo de la Secretaría Distrital de Ambiente. |

1. RESPONSABLE DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **RESPONSABLE DEL PROYECTO**  *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.* |
| **Nombre**  **Pedro Julio Aldana Alonso (2021)**  **Diego Mauricio Rojas Cachope (2022-2023)** |
| **Cargo** Profesional Oficina de planeación – Ambiente |
| **Teléfono Oficina**  3636660 / 6477656 – extensión 2023 |
| **Fecha de elaboración (13/10/2020)**  Elaboró: Indrys Milena Guerrero Martínez – Angie Lorena García Vera  Revisó: Pedro Julio Aldana Alonso  Oficina de planeación – Ambiente – Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal- FDLSC |

1. Fuente: actas Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de San Cristóbal mes de julio, agosto y septiembre de 2015. [↑](#footnote-ref-2)
2. Fuente: Diagnóstico Plan Ambiental Local 2020. [↑](#footnote-ref-3)